

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	CESAR JULIO PAGUANA ESCOBAR
RADICACION	2017 - 00298
FECHA	MARZO 9 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante escrito de fecha 28 de enero de 2021 el representante de la parte demandante la doctora PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ, facultado para expedir poder al BANCO GNB SUDAMERIS S.A., en escrito del 19 de enero de 2021 el mencionado profesional del derecho renuncia al poder otorgado por esa entidad.

RESUELVE:

1º.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderada judicial del demandante, a la doctora PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 34.560.863 y Tarjeta Profesional N° 88.357 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____ SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA: _____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--